



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 24 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N°6811/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°1849/2025 emitido por Directora de Medioambiente aseo y ornato que cuenta con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables y a fin de determinar “La responsabilidad del funcionario Oscar Sepúlveda Cáceres Rut; 8.932.455-6 contratado bajo la modalidad del Código del Trabajo quien el día martes 14 de octubre del presente año en el ejercicio de sus funciones conducía el camión aljibe PPU JWXB33 y durante una maniobra el operador colisiono un poste ocasionando su caída” las que se entienden íntegramente reproducidas con los antecedentes acompañados; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por las eventuales faltas administrativas, relacionadas a Memorándum N°1849/2025 en contra de todos quienes sean responsables y a fin de determinar “La responsabilidad del funcionario Oscar Sepúlveda Cáceres I contratado bajo la modalidad del Código del Trabajo quien el día martes 14 de octubre del presente año en el ejercicio de sus funciones conducía el camión aljibe PPU JWXB33 y durante una maniobra el operador colisiono un poste ocasionando su caída” las que se entienden íntegramente reproducidas con los antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Designese como Investigador a don **Carlos Alfonso Aravena Marín**, Cedula de Identidad N° **Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 17° EMS** para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
 - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/vccr

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**Alto Hospicio, a 24 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N°6811/25.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°1849/2025 emitido por Directora de Medioambiente aseo y ornato que cuenta con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables y a fin de determinar "La responsabilidad del funcionario Oscar Sepúlveda Cáceres Rut; 8.932.455-6 contratado bajo la modalidad del Código del Trabajo quien el día martes 14 de octubre del presente año en el ejercicio de sus funciones conducía el camión aljibe PPU JWXB33 y durante una maniobra el operador colisiono un poste ocasionando su caída" las que se entienden íntegramente reproducidas con los antecedentes acompañados; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por las eventuales faltas administrativas, relacionadas a Memorandum N°1849/2025 en contra de todos quienes sean responsables y a fin de determinar "La responsabilidad del funcionario Oscar Sepúlveda Cáceres I contratado bajo la modalidad del Código del Trabajo quien el día martes 14 de octubre del presente año en el ejercicio de sus funciones conducía el camión aljibe PPU JWXB33 y durante una maniobra el operador colisiono un poste ocasionando su caída" las que se entienden íntegramente reproducidas con los antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Carlos Alfonso Aravena Marín**, Cedula de Identidad [redacted] **Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 17° EMS** para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Municipal

NCC/vcch

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal